

15/03/2020 09:56:18 AM

Recepción de solicitud de información pública

Datos de la solicitud

Folio:	00186420
Fecha y hora de recepción:	15/03/2020 09:56:18 AM
Sujeto Obligado:	Instituto Duranguense de Educación para Adulto
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT
Información solicitada:	<p>Solicito atentamente</p> <p>El nombre, el cargo (puesto de adscripción o provisional) y el sueldo, junto con las fechas de inicio y de baja de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1996 al 2020 que se encuentren dentro de sus registros.</p> <p>Consideraciones</p> <p>1. Por virtud del artículo 11, fracción V., y los artículos 130 párrafo 5 y 132 segundo párrafo de la LFTAIP, solicito que dicha información sea entregada por correo electrónico y en formato .CSV</p> <p>2. Solicito atentamente que el nombre del archivo incluya el número de folio de la solicitud y el nombre de su institución.</p>
Documento Adjunto:	

Solicitante: Diana Franco . - - .

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, su solicitud de información pública será atendida a partir del día 17/03/2020.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

Fecha limite para dar respuesta a la solicitud:	15 días hábiles	07/04/2020
Fecha limite para que el Sujeto Obligado solicite mas información:	5 días hábiles	24/03/2020
Fecha limite para dar respuesta a la solicitud en caso de aplicar una prórroga:	25 días hábiles	21/04/2020

Observaciones

Se le informa;

1. En caso de no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo de 15 días hábiles, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzon@idaip.org.mx.

2. Si en la respuesta otorgada se le niega, limita el acceso a la información o considera que la misma no satisface su derecho de acceso a la información, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzon@idaip.org.mx manifestando su inconformidad dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud.

Formato de recurso de revisión que podrá descargar en:

https://www.idaip.org.mx/archivos/transparencia/formato_recurso.doc

Las notificaciones y respuestas se le comunicarán por esta vía, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para su seguimiento debe consultar la Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud deberá

15/03/2020 09:56:18 AM

Recepción de solicitud de información pública

responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá por no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido inicialmente.

ATENTAMENTE
Instituto Duranguense de Educación para Adulto

Notifíquese el presente proveído en los términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Victoria de Durango; Dgo., 23 de marzo del 2020
IDEA.UT.0014/2020
Asunto.- Solicitud de Información

Diana Franco

PRESENTE. -

Con el fin de dar trámite a su solicitud de Información y con número de folio generado 00186420, en donde requiere en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT la siguiente información: el nombre, el cargo (puesto de adscripción o provisional) y el sueldo, junto con las fechas de inicio y de baja de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1996 al 2020 que se encuentren dentro de sus registros.

En este oficio y en respuesta por el departamento asignado para su solicitud y debido a la contingencia COVID-19 el personal solo asistirá en calidad de guardia por lo que el área estará incompleta y no podremos contestar adecuadamente en el tiempo requerido. Posteriormente en la medida de los tiempos y del personal daremos la mejor respuesta a la misma cuando vuelva todo a la normalidad. Por lo que le solicito vuelva a generar su solicitud después del día 20 de abril del 2020 para poder estar en posibilidad de entregársela como usted se merece.

Esperamos que nuestra justificación proporcionada sea de comprensión para usted, en caso de cualquier duda, o aclaración de nuestra respuesta, me reitero a sus respetables órdenes en el correo transparencia@idea.gob.mx

ATE.-

ING. ROSAURÓ DÍAZ ORTIZ

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IDEA

..... Archivo.

A quien corresponda,

En ejercicio del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por virtud del artículo 3º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicito atentamente la siguiente información:

*El **nombre**, el **cargo** (puesto de adscripción o provisional) y el **sueldo**, junto con las **fechas de inicio** y de **baja** de **TODOS** los funcionarios y/o servidores públicos¹ que han trabajado en su institución de **1996** al **2020** que se encuentren dentro de sus registros.*

Consideraciones:

1. Por virtud del artículo 11, fracción V., y los artículos 130 º párrafo 5 y 132 º segundo párrafo de la LFTAIP, solicito que dicha información sea entregada **por correo electrónico** y en **formato .CSV**
2. Solicito atentamente que el nombre del archivo incluya el **número de folio de la solicitud** y el **nombre de su institución**.

Por último, quisiera agradecerle de antemano su labor en el cumplimiento de las obligaciones de las leyes de transparencia y acceso a la información pública, y en el fortalecimiento de una cultura de rendición de cuentas.

Reciba un Cordial Saludo

¹ La petición se refiere al nombre, cargo, sueldo o salario y fechas de inicio y término de cargo de todas aquellas personas físicas que reciben y ejercen recursos públicos, o ejercen actos de autoridad que trabajan dentro de la institución, excepto aquellas contempladas en los artículos 110º y 113º de la LFTAIP.